



en el primero de los presentados instrumentos, se ha  
 ga entender al D. Juan José Sanchez, que su nom-  
 bramento de Recaudador de contribuciones de esta  
 dera como interino, sin perjuicio de resolver el Ayun-  
 tamiento lo que juzgue convenientemente en tan im-  
 portante negocio

Diose cuenta de dos solicitudes que Res-  
 pectivamente han presentado D. Marciano Alcaraz  
 Chico y D. Sebastian Maria Alberola, acompa-  
 ñando las escrituras de obligacion otorgadas segun  
 acuerdo de diez y seis y veinte y tres del mes que  
 sigue, para responder a las indemnizaciones y sol-  
 vencia de la cantidad que fuese habida satisfe-  
 cho la M.ª Ciudad por el privilegio y sus con-  
 firmaciones de nombres y admitida servidory  
 a las escrituras que corresponden a los expo-  
 nentes; pretendiendo ahora lo mismo que  
 la renuncia que el Ayuntamiento formalizó  
 en las fechas citadas, se haga constar por  
 escritura publica a los fines que les con-